

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

762 *PROMOCIÓN INDUSTRIAL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo de los administradores mancomunados y tras el requerimiento recibido por parte del socio Patron Broker Sociedad Limitada, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Murcia, Calle Molina de Segura, número 5, Escalera 3, planta 5, el próximo día 13 de abril de 2023, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, a las dieciocho horas en segunda convocatoria, para someter a examen, deliberación y, en su caso, aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los administradores de la mercantil, de las Cuentas Anuales, así como la aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los administradores de la mercantil, de las Cuentas Anuales, así como la aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Acreditación de la celebración de la Junta el día 6 de julio de 2021, mediante aportación del acta original de la Junta, con la firma de los asistentes.

Segundo.- Acreditación y aportación del acta de la junta general en la que se acuerda la venta del activo esencial de la mercantil, finca registral 806 del Registro de la Propiedad de Murcia número dos.

Tercero.- Justificación de la cancelación de hipoteca con CaixaBank y destino del importe percibido con motivo de la venta realizada en escritura de 28 de septiembre de 2021 y, en particular, si existe conflicto de intereses por la condición de técnico del Plan Parcial, así como método de fijación del valor de venta.

Cuarto.- Acuerdo de disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios que sean necesarios, especialmente nombrando liquidadores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades a los administradores, incluidas las de interpretación, subsanación y sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, así como para su formalización e inscripción, en los más amplios términos.

Se hace constar a los efectos previstos en la ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita el contenido de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Murcia, 28 de febrero de 2023.- Los administradores mancomunados, Julián Plaza Cardona y Julián Plaza Manzanedo.

ID: A230007332-1